



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA 2026 PARA ACCEDER A
CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CON
ENFOQUE DE GÉNERO E
INTERSECCIONALIDAD

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 2614, de 2026, que aprueba bases de convocatoria pública 2026 para acceder a consultoría técnica para el fortalecimiento de la planificación estratégica con enfoque de género e interseccionalidad.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que por su parte, en el marco del Programa de Trabajo de Género institucional, instrumento mediante el cual se articulan las medidas comprometidas en el marco del Indicador de Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), junto con otras medidas y acciones destinadas a transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se elaboraron bases de convocatoria pública para acceder a consultoría técnica dirigida a organizaciones culturales beneficiarias del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales



Colaboradoras (PAOCC), la cual tiene por objetivo que las organizaciones culturales beneficiarias del referido programa, fortalezcan sus capacidades de planificación estratégica con enfoque de género e interseccionalidad, mediante la entrega de herramientas conceptuales y metodológicas aplicadas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus planes de gestión cultural, con especial énfasis en la definición de poblaciones y públicos, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2614, de 2026.

Que, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas por la Jefatura de la División Fomento de las Culturas y las Artes, de acuerdo con la fecha y hora de su presentación hasta completar los cupos disponibles. Asimismo, en caso de que, en cumplimiento de lo anterior, se hayan agotado los cupos disponibles y existan postulaciones admisibles, éstas pasarán a conformar una lista de espera, en caso de que se generen cupos disponibles.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y considerando que la presente convocatoria contempla 12 cupos, las postulaciones que cumplieron con los requisitos exigidos fueron sometidas al mecanismo de selección previsto en las bases, determinándose en consecuencia las postulaciones seleccionadas y aquellas que integrarán la lista de espera.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo que fije la selección y lista de espera de postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de las postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública 2026 para acceder a consultoría técnica para el fortalecimiento de la planificación estratégica con enfoque de género e interseccionalidad, conforme a los cupos disponibles y mecanismo de selección establecidos en las bases, los cuales se transcriben a continuación:

- En primer lugar, se asignarán los cupos a las organizaciones que pertenezcan a regiones distintas de la Región Metropolitana y que no hayan sido beneficiarias de consultorías o asistencias técnicas otorgadas por el Programa PAOCC durante el período 2021-2025, cualquiera haya sido la modalidad correspondiente.
- En caso que existan cupos disponibles una vez aplicado el criterio anterior, se asignarán por orden temporal (fecha y hora del envío de la postulación).
- En caso de empate en la aplicación del primer criterio e insuficiente cantidad de cupos, se aplicará el criterio de prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

Folio	Título	Responsable	Región	Participantes	Beneficiaria Consultoría/ asistencia técnica PAOCC 2021-2025	Fecha y hora de presentación
889215	Asociación Red Feminista del Libro, región de Coquimbo	Asociación Red Feminista del Libro Región de Coquimbo	Coquimbo	Paloma Pilar Aguirre Huerta	NO	09-09-2026 10:50:19
				Paula Andrea Ceballos Huerta		



889241	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	Corporación Museo de Arqueología e Historia Museo Fonck	Valparaíso	Paulina Andrea Cisterna Ramos	NO	10-09-2026 15:18:51
				Jimena Alicia Ferreiro Hormazábal		
				Matías Alejandro Ristenpart Sepúlveda		
889866	Academia Artística Musical "Temptur Haalar" Centro de Desarrollo Social y Cultural Orquesta de Niños del Altiplano	Centro de Desarrollo Social y Cultural Orquesta de Niños del	Antofagasta	Ámbar Catalina Azócar Canto	NO	10-09-2026 18:14:24
				Paola Dorys Canto Flores		
889833	Fundación Wekimün Chilkatuwe	Fundación OTEC WEKIMUN CHILKATUWE	Los Lagos	Natalia de Jesús Muñoz Olivera	NO	10-09-2026 19:24:44
				Ana María Olivera Fuentes		
				Oriana Patricia Teca Oyarzún		
890256	Enfoque de género para la planificación estratégica ECSA	Centro Cívico Capilla Santa Ana	Valparaíso	Isabel Hortensia Donoso Haro	NO	11-09-2026 19:24:32
				Milenka Cucurella Fariás		
				Ninoska Alejandra Córdova Oyarzo		
				Carolina Paz Cabello Escudero		
890834	Corporación Cultural de Putaendo	Corporación Cultural de Putaendo	Valparaíso	Mariett Ermi Elgueta Vega	NO	14-09-2026 14:58:51
				María Betzabé Alfaro Avila		
				Pablo Gustavo Galdámez Muñoz		
				Javier Esteban Gallardo Rodríguez		
890966	Leufu	Leufu estudio de grabación SpA	Biobío	Viera Alondra Saavedra Contreras	NO	14-09-2026 20:30:24
				Luz Daniela Bravo Hidalgo		
				Iliam Román Delgado Burdiles		
				Pedro Isaac Antivil Morgado		
889688	Dispositivo Cultural Ltda.		Valparaíso	Irma Alejandra Jiménez Cid	NO	14-09-2026 20:57:38



		Dispositivo Cultural Limitada		Ricardo Alberto Ogalde López		
				Ana María Salomón Jara		
				Estefanía Andrea Torres San Cristóbal		
891258	Agrupación Cultural Amigos de la Música	Agrupación Cultural Amigos de la Música	Los Lagos	Jocelyn Tabilo	NO	15-09-2026 15:23:54
				Carlos Andrés Monserratt Toledo Godoy		
				Claudio Enrique Tejeda Rodríguez		
891502	Fundación OANI de Teatro	Fundación OANI de Teatro	Valparaíso	Camila Cristina Landon Vío	NO	16-09-2026 11:32:53
				José Manuel Moraga Ruiz		
				María Adelaida Loyer Greene		
889231	Teatro Azares	Teatro Azares SpA	Metropolitana	Pía Johanna Maureira Alegria	SI- 2023	09-09-2026 11:08:31
				Jaime Antonio Ahumada González		
889218	Espacio Vitrina	Colectivo de Arte La Vitrina	Metropolitana	Javiera Isabel Sanhueza Espinosa	NO	09-09-2026 11:10:21
				Francisca Gazitua Charnes		
				Kamille Antoinette Gutiérrez Kuruz		
				Andrés Millalonco Pincheira		

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA DE ESPERA de las postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública 2026 para acceder a consultoría técnica para el fortalecimiento de la planificación estratégica con enfoque de género e interseccionalidad:

Folio	Título	Responsable	Región	Beneficiaria Consultoría/ asistencia técnica PAOCC 2021-2025	Fecha y hora de presentación	Estado
889230	Fundación Chile Violines	Fundación Cultural Chile Violines	Coquimbo	SI 2022-2023 y 2024	09-09-2026 11:19:53	Lista de espera 1
889222	Taller Popular Merkén	Taller Popular Merken	Metropolitana	SI- 2024	09-09-2026 11:20:41	Lista de espera 2
889301	Carvacho, López, Villanueva y Compañía Limitada (Tap Jazz Center)	Carvacho, López, Villanueva y Compañía Limitada	Metropolitana	SI- 2023	09-09-2026 13:20:01	Lista de espera 3



889422	"Teatro con mirada: género, diversidad y nuevos públicos"	Círculo de Periodistas de Santiago	Metropolitana	NO	09-09-2026 18:01:36	Lista de espera 4
889631	Programa de fortalecimiento plan de gestión academia Pedro Aguirre Cerda	Academia de Música Pedro Aguirre Cerda	Coquimbo	SI 2022 y 2023	10-09-2026 10:32:30	Lista de espera 5
890746	Capacitación para CEAC	Corporación Educación Arte Cultura	Valparaíso	SI- 2024	14-09-2026 12:18:40	Lista de espera 6
890776	Fundación Centro de Cine y Creación	Fundación Centro de Cine y Creación	Metropolitana	SI- 2024	14-09-2026 12:33:17	Lista de espera 7
889627	Centro Cultural Bosque Nativo	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque Nativo	Los Lagos	SI- 2023	14-09-2026 17:54:40	Lista de espera 8
891053	Centro Cultural Gran Circo Teatro	Centro Cultural Gran Circo Teatro	Metropolitana	SI- 2025	15-09-2026 0:55:34	Lista de espera 9
891157	Compañía de Teatro La Maquinaria	Compañía de teatro la maquinaria	Libertador General Bernardo O'Higgins	SI 2024 y 2025	15-09-2026 11:56:50	Lista de espera 10
891216	ONG CETSUR	ONG CET SUR	Biobío	SI- 2024	15-09-2026 13:23:26	Lista de espera 11
891244	Fundación Centro Cultural La Casona De La Florida	Fundación Centro Cultural La Casona De La Florida	Metropolitana	NO	15-09-2026 15:03:41	Lista de espera 12
891338	Corporación de Fomento de Bandas Estudiantiles - Corfobae Chile	Corporación de Fomento de Bandas Estudiantiles	Metropolitana	SI 2022 y 2024	15-09-2026 19:46:00	Lista de espera 13
891378	Consultoría Técnica en Enfoque de Género e Interseccionalidad para Centro Cultural IPa	Centro Cultural IPA	Valparaíso	SI 2022 y 2024	15-09-2026 22:34:32	Lista de espera 14
891304	Bibliotank SPA	Bibliotank SpA	Metropolitana	SI- 2024	16-09-2026 0:47:00	Lista de espera 15
890747	Planificación estratégica y programación con enfoque de género fundación IDAVA	Fundación IDAVA	Metropolitana	SI 2022 y 2024	16-09-2026 1:44:02	Lista de espera 16
891479	Consultoría técnica para fortalecimiento de la planificación estratégica con enfoque de género e interseccionalidad Teatro de Emergencia	Centro para el desarrollo de las Artes, Identidad y Cultura Teatro de Emergencia	Metropolitana	SI- 2022	16-09-2026 9:48:02	Lista de espera 17
891519	Esquina Retornable	Agencia Cultural	Antofagasta	SI 2021 y 2024	16-09-2026 12:46:05	Lista de espera 18



		Retornable Limitada				
891533	FLACH SpA	FLACH SPA	Metropolitana	NO	16-09-2026 13:19:42	Lista de espera 19
891538	Fortalecimiento del plan de gestión de Fundación Creciente: enfoque de género e interseccionalidad	Fundación Creciente Creciente	Los Lagos	SI- 2024	16-09-2026 13:29:42	Lista de espera 20
891546	Asociación cultural Teatro Aleph	ASOCIACION CULTURAL TEATRO ALEPH	Metropolitana	SI- 2024	16-09-2026 14:22:15	Lista de espera 21
891567	Agrupación Artístico Cultural Pedro de la Barra Antofagasta	Agrupación Artístico Cultural Pedro De la Barra	Antofagasta	SI - 2021	16-09-2026 15:29:17	Lista de espera 22

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, por la División de Fomento de las Culturas y las Artes, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución mediante correo electrónico, a las organizaciones responsables individualizadas en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la División de Fomento de las Culturas y las Artes, las medidas administrativas tendientes a materializar la inscripción en la respectiva actividad a favor de los postulantes seleccionados en el artículo primero, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por la División de Fomento de las Culturas y las Artes, los datos de los postulantes seleccionados en el artículo primero, que sean necesarios para efectos de proceder a la respectiva inscripción. Asimismo, **CERTIFÍQUESE** el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a las organizaciones postulantes individualizadas en los artículos segundo, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace



presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por la División de Fomento de las Culturas y las Artes, las medidas de comunicación de resultados, conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología “Concursos públicos”, en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; además publíquese por la División de Fomento de las Culturas y las Artes, en el ítem “Subsidios y beneficios propios” en el apartado “Otros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado por:
Claudia Luisa Carolina Gutiérrez Carrosa
Jefa de División Fomento de las Culturas y las Artes
Fecha: 22-11-2022 10:58 AM
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DIVISION DE FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL
Resol 06/877.-
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- División de Fomento de las Culturas y las Artes
- División de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Digital
- Departamento de Estudios
- Unidad de Comunicaciones
- División Jurídica
- Responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero y segundo en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

